RESOLUCIÓN J. M. Nº 44/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA CONTRACTUAL N° 01/2021 POR AMPLIACIÓN DE MONTO DEL PROCESO IDENTIFICADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "DEMOLICIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4006 SAN JUAN BAUTISTA DEL BARRIO SAN JUAN", PLURIANUAL- ID N° 377.933.-

VISTO:

La Nota IM Nº 130/2021 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 17 de mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 30/2021, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, señalando que teniendo en cuenta que el monto del rubro presentado totaliza la suma de Gs. 12.807.848, por lo que no exceden del porcentaje permitido por la ley y que la misma se encuentra dentro de los plazos para cumplir en tiempo y forma con la Adenda al Contrato, con la finalidad de llevar a cabo los trabajos adicionales que requiere la obra, se debe considerar paralelamente el periodo de tiempo de ejecución que requerirá los trabajos dentro del plazo originalmente pactado. Por lo que es factible realizar la adenda, se han mantenido los precios unitarios establecidos inicialmente, y considerando que la Municipalidad de Cambyretá cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para ejecutar los rubros mencionados en la Planilla de Cálculos.-

Que, teniendo en cuenta que la suscripción del Contrato de referencia pactada en fecha 20 de Julio de 2020, por un monto total de Gs. 1.017.998.111, y según los cálculos el monto permitido por ley es de Gs. 203.599.622, y considerando que el monto solicitado en la presente Adenda es de **Gs. 12.807.848**, y se encuentra dentro del plazo de ejecución, los precios unitarios permanecen sin variación, por lo que se considera favorable su aprobación.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2021, el Pleno de la Junta Municipal Resuelve Aprobar: la Adenda Contractual N° 01/2021 por Ampliación de Monto del Proceso Identificado como Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Demolición de un Bloque de Aulas Existente y Construcción de Aulas en la Escuela Básica N° 4006 San Juan Bautista del Barrio San Juan", Plurianual- ID N° 377.933.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR la Adenda Contractual N° 01/2021 por Ampliación de Monto del Proceso Identificado como Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Demolición de un Bloque de Aulas Existente y Construcción de Aulas en la Escuela Básica N° 4006 San Juan Bautista del Barrio San Juan", Plurianual- ID N° 377.933.-

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Mirian Román
Secretaria General
Junta Municipal

Luis Miguel Galeano
Secretario General
Municipalidad de Cambyretá

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyretá

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 27 de Mayo de 2021.

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal

RESOLUCION IM N° 438/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA N° 01 AL CONTRATO N° 18/2020 EN REFERENCIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 PARA LA "DEMOLICION DE UN BLOQUE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4006 SAN JUAN BAUTISTA" DEL BARRIO SAN JUAN - ID N° 377.933 – PLURIANUAL.

Cambyretá, 27 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Memo presentado por el Director de Obras y Proyectos, Arq. Luis Diosnel Roa Bartz, mediante el cual solicita la elaboración de una Adenda al Contrato N° 18/2020, con la Empresa EDIVI S.A. y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IM Nº 415/2020, se ha adjudicado el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 para la "DEMOLICION DE UN BLOQUE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4006 SAN JUAN BAUTISTA" DEL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 377.933 - PLURIANUAL; ----------

Que, la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretá, ha solicitado la elaboración de una adenda al contrato inicial, N° 18/2020, a fin de ajustar el costo final de la obra a las cantidades efectivamente ejecutadas, conforme a la planilla de Economías y Demasías, de estas mediciones finales resultan diferencias entre las cantidades iniciales previstas en la planilla de cómputo métrico y presupuesto y en la cantidad final; ----------

Que, de conformidad al artículo 55, inciso b) de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", como así mismo el artículo 51 inciso "t," de la Ley Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"*: efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, la **Adenda Modificatoria N° 01** al **Contrato N° 18/2020,** para ajustar el costo final de la obra a las cantidades efectivamente ejecutadas, conforme a la planilla de Economías y Demasías, en referencia a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020** para la **"DEMOLICION DE UN BLOQUE EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4006 SAN JUAN BAUTISTA" DEL BARRIO SAN JUAN - ID Nº 377.933 - PLURIANUAL,** adjudicado a la Empresa EDIVI S.A.; ----------

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal